

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Monquirá Boyacá, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO No. 154694089002-2023/00079.00

DEMANDANTE: MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.A, ANTES BANCO COMPARTIR.

DEMANDADO: MARIA CONSUELO BELTRAN GUERRERO

En la fecha la suscrita secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en proveído fechado agosto 17/2023, procedo a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.400.000.00
TOTAL:	\$ 2.400.000.00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PÉSOS (\$2.400.000.00), M/Cte.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy cuatro (4) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, **LA LIQUIDACION DE COSTAS Y LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA.** El traslado comienza a correr el día cinco (5) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día siete (7) de septiembre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria